Testado a f 174 líneas 21 y 22, No vale.—
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y diez minutos.—

Sesión 17a.—

Día 23 de Junio de 1933.—

Ausente con aviso Vice-Presidente: Dr Garzón Maceda.

En Buenos Aires a las diez y seis horas y cincuenta minutos del día veintitrés del mes de junio del año mil novecientos treinta y tres, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Doctores Don Nicolás A. Avellaneda, Don José A. Quirno Costa y Profesor Don José Rezzano, bajo la Pre-

sidencia del Ingeniero Don Octavio S. Pico, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Dejar constancia de que en la fecha el Secretario General Dr. Alfonso de Laferrere, se hace cargo del puesto y concurre a la sesión del Consejo.

22.168-M/932. 1º.- Solicitar del Ministerio de Agricultura de la Nación dirija a todos los agrónomos regionales en las provincias una circular igual a la remitida a los de la Provincia de Buenos Aires.-

2º.- Por Inspección General de Provincias dirijase circular a las seccionales de su dependencia, haciéndoles saber que los directores de las escuelas nacionales deben colaborar con los agrónomos regionales en la formación de los Clubs Agrícolas de Niños.-

18.905-C/932. 1º.- Disponer el traslado de la escuela nº 79 de Corrientes a la localidad que indique la Inspección Seccional respectiva, previa consulta de las autoridades educacionales de la provincia de Corrientes.-

2º.- Pasar el expediente a Inspección General de Provincias a objeto de que al iniciarse el próximo curso escolar dicha escuela comience su labor en la nueva localidad a donde se la destine.-

7088-B/933. 1º. Considerar comprendida en la resolución del 18 de marzo último a la maestra auxiliar de la escuela nº 63 de Buenos Aires, Srta. Aida Zoe Tate, designándosele maestra auxiliar de Direc-

ción.-

2º.- Que la Inspección General de Provincias, proponga su ubicación en las condiciones establecidas en el art. 2º de la resolución del 18 de marzo último.-

9031 N/933. 1º.- Llamar seriamente la atención del director de la escuela nº 60 de Plottier (Neuquén), Sr. Ernesto Gerónimo Sosa por la falta de cumplimiento a las obligaciones de su incumbencia, que se comprueban en el sumario.

2º.- Autorizar a la Inspección General de Territorios para trasladar al citado director haciéndole saber que en su nuevo puesto debe poner mayor empeño para evitar las dificultades que ha reportado para la escuela y para sí mismo, la disconformidad del vecindario.

19.571 15º/932 Ubicar como auxiliar de dirección, en las condiciones del art. 13, en la escuela para adultos nº 2 del Consejo Escolar 2º, a la Sra. Josefina M. de Rochaix, quien desempeña iguales funciones en la nº 2 del C. Escolar 15º.-

9.399 C/931 1º. Hacer constar que la designación del Sr. Pedro Fiat es de director de 3ra categoría, de la escuela nº 271 de Corrientes y no de maestro ayudante, como por error se consignó en la resolución de fs 14.

2º.- Disponer que la oficina de Estadística informe si las Srtas María Angélica Cressens y Elvira de la Vega han registrado sus títulos de maestras normales nacionales.-

26.448 C/932 Suspender por el término de 15 días, sin go-

ce de sueldo, al director de la escuela n° 210 de Catamarca, Sr. Manuel Vicente Duarte, previniéndole que no se adoptan medidas más severas en mérito a sus antecedentes profesionales.—

7439 14/932.— Acordar goce de sueldo por los días de licencia concedidos por enfermedad, desde el 30 de abril al 2 de junio del corriente año, al director de la escuela n° 8 del Consejo Escolar 14° y preceptor de la de adultos n° 1 del Consejo Escolar 10° Sr. Gerardo Frías.—

25.866 C/932 — Aprobar los servicios prestados por la Srta. María Olimpia Martín como maestra ayudante interina en la escuela nacional n° 72 de Córdoba, desde el 27 de agosto al 20 de noviembre de 1931.—

12.375 I/930. 1°.- Autorizar el reintegro oportuno a favor de la firma José Luraschi, de la suma de $ 25.95 m/n, en concepto de las mercaderías suministradas a la ex-escuela Modelo del Instituto de Educación Primaria Integral, debiendo incluirse el importe en Carpeta de Ejercicio Vencido, año 1930.—

2°.- Volver estas actuaciones a Dirección Administrativa a los efectos correspondientes.—

9714-M/932 1°. Enviar por intermedio del Ministro Plenipotenciario de la República Argentina en el Ecuador, una bandera argentina y demás útiles en existencia que menciona División Contralor a fs. 10 con destino a la escuela "República Argentina" (escuela fiscal de niños) n° 30 de Amaguaña.—

2°.- Que la dirección de la escuela n° 3 del

Consejo Escolar 9º "República del Ecuador" saque copia de las comunicaciones del Ministro Argentino en aquella República (fs 1 a 8) para ser conservadas en esa escuela.—

3º- Imputar el gasto de $ 295 m/n a la partida que indica Dirección Administrativa a fs 11.—

25.894 E/932 1º- Autorizar la inversión de un mil novecientos cinco pesos con noventa y cinco centavos m/n de c/l ($ 1.905.95), como contribución del Consejo en la reparación y ampliación del edificio fiscal que ocupa la escuela nº 16 de San Salvador (Entre Ríos), debiendo la Inspección Seccional requerir los tres presupuestos reglamentarios, según detalle de material y mano de obra corriente a fs 2, 7 y 16 y solicitar de la sociedad cooperadora de la citada escuela deposite en el Banco de la Nación Argentina la suma de un mil pesos m/n ($ 1.000), atento al objeto del ofrecimiento de que dan cuenta estas actuaciones.—

2º- Girar la suma autorizada a la Inspección Seccional respectiva, para que abone el importe de los trabajos una vez que estos sean entregados de conformidad, debiendo rendir cuenta en forma documentada.—

3º- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 307a, Item 4 del Presupuesto General vigente.—

17.131 M/929. Disponer el archivo de estas actuaciones.—

9098 I/933. Hacer saber a la Inspección Técnica General de la Capital, que si las circunstancias lo requieren, proponga, de entre los funcionarios de la misma jerarquía que

la del Secretario Técnico de la Inspección, aún con menor sueldo (Directores y Secretarios de Consejo Escolar), como un ascenso, la persona que, a su juicio, reuna, como lo expresa a fs 7 los conocimientos didácticos y las condiciones de gobierno administrativo para llenar cumplidamente el cargo.

19.390 D/932 1°.- Aceptar la denuncia de fs 2 y siguientes de este expediente, formulada por don Dionisio Di Fonzo, a quien se acuerda como única retribución el porcentaje que resulte de acuerdo con los artículos 8° y 9° del Reglamento sobre Denuncias de Bienes Vacantes.-

2°- Disponer que la Oficina Judicial inicie los juicios y acciones del caso autorizándola para que proceda al desglose de las partidas agregadas, a los efectos enunciados.

28.271 P/930. 1°.- Reconocer a favor del señor José Pérez, la suma de $ 30 m/n (treinta pesos m/n), por los servicios de mudanza efectuados el 17 de Junio de 1930 reservando el presente expediente en Carpeta de Ejercicio Vencido, año 1930.-

2°.- Que Dirección Administrativa tome nota de lo manifestado por la Comisión de Hacienda.-

21.068 C/932 Reconocer los servicios prestados por la Srta María Delfina Arguello, en la escuela nacional n° 282 de Córdoba en carácter de maestra ayudante interina, desde el 7 de marzo al 11 de julio de 1932 y dispo-

ner el pago de los haberes correspondientes.

2461 E/933. 1º.- No hacer lugar al pedido de máquinas de escribir formulado por la directora de la escuela nº 387 de Entre Ríos.

2º.- Que la Inspección General de Provincias remita a la División Suministros, las máquinas de escribir a que se refiere en su informe de fs 2, para su arreglo y ulterior destino.

3005 18/933. 1º.- Manifestar al propietario del edificio sito en la calle Montes 3629, ocupado por la escuela nº 9 del Distrito Escolar 18; que el H. Consejo está dispuesto a renovar el contrato de locación por el referido inmueble en las siguientes condiciones:

Alquiler: $ 350 m/n a partir de la firma del convenio.

Término: hasta el 1º de diciembre de 1936 y opción a dos años de prórroga por parte del Consejo.

Obras: por cuenta del propietario las especificadas en la planilla de fs 10, a ejecutar en el tiempo y plazo a estipular de común acuerdo con la Dirección de Arquitectura.

2º.- Autorizar a la Asesoría Legal, para el caso de aceptar el propietario las condiciones propuestas formalice el respectivo contrato de locación.

9658 C/932 1º.- Conferir el poder general de práctica al Inspector Seccional de Córdoba, señor Miguel Luciani.

2º.- Pasar este expediente a Asesoría Letrada a sus efectos.

14.324 C/932 1°.- Manifestar a las Obras Sanitarias de la Nación, Distrito Esquel (Chubut), que el Consejo no encuentra equitativa la avaluación practicada para el inmueble que ocupa la escuela n°20 del citado pueblo y hacerle saber lo manifestado por Comisión de Hacienda.-

2°.- Solicitar a la Municipalidad de Esquel (Chubut), quiera gestionar al Poder Ejecutivo de la Nación se exima del pago de servicios sanitarios al edificio fiscal que ocupa la escuela n°20, casa habitación del director e Inspección Seccional de dicho pueblo, en mérito a los fines a que está destinado.-

25.684 P/932 1°.- Disponer que el señor Héctor Petrillo director de la escuela anexa a la Normal de Santa Rosa (La Pampa), sea examinado por un facultativo de la Asistencia Pública de esa ciudad a fin de establecer con exactitud su estado de salud y si conserva su capacidad física y mental para continuar en el desempeño de su cargo.-

2°.- Remitir las presentes actuaciones al Departamento Nacional de Higiene, solicitándole tenga a bien adoptar las medidas del caso a fin de que la Asistencia Pública de Santa Rosa (Pampa), proceda al exámen médico a que se refiere el artículo anterior.-

23.989 C/932 Desestimar la denuncia de fs 1 y archivar las presentes actuaciones.-

6729 C/933.- Aprobar la fijación de zonas hecha por la Inspección Seccional de Córdoba, a los efectos de la inspección escolar, con los asientos asignados a los Visitadores respectivos.-

20.853 C/931. No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones, por el señor Manuel S. Infante

9590 C/932 1°.- Aprobar la instalación y funcionamiento de la escuela n° 213 del lote 16 de Colonia General Vedia (Chaco).-

2°.- Aprobar la designación del maestro de la escuela n° 20 del mismo territorio, señor Gerónimo Toussal, como encargado de la dirección de la escuela n° 213, conservando su actual sueldo hasta tanto el Presupuesto permita asignarle la categoría de sus funciones efectivas.-

3°.- Comunicar esta resolución al señor Gobernador del Chaco.-

4°.- Pasar estas actuaciones a la Comisión de Hacienda a objeto de tomar en consideración el artículo 3° de la propuesta de fs 9 de la Inspección General de Territorios.-

27.495 I/931. Vender por intermedio del Banco Municipal de Préstamos los pianos cuya nómina obra a fs 8 vta, (con excepción del Carol Otto n° 19.089), por no ser de utilidad a las escuelas.-

19.138 S/932 Aprobar los servicios prestados en carácter de maestra ayudante de la escuela nacional n° 29 de Salta por la Sra Carmen Luisa Solis de Ortega, desde el 1°.

de marzo al 13 de abril ppdos; debiendo disponerse la liquidación y pago de los haberes correspondientes de conformidad con la imputación que indica Dirección Administrativa.—

7004 C/932 1º.- Aceptar y agradecer, por intermedio de la Inspección Seccional 5a de Chaco, la donación de un edificio para funcionamiento de la escuela nº 174 de dicho territorio, efectuada por los vecinos.—

2º.- Dirigir nota al Ministerio de Agricultura de la Nación solicitándole la reserva a favor del Consejo de la fracción de terreno de 80 metros de frente por 150 de fondo, dentro del cual está edificado la escuela nº 174 de la localidad "La Gran Bestia", Dpto Campo del Cielo zona de Las Breñas, a 45 kilómetros de la estación del mismo nombre (F. C. C. N. A.) campos aún no mensurados.—

3º.- Disponer el desglose del acta de fs 18 para su guarda en la Administración de Propiedades y previa anotación en Dirección Administrativa y Dirección General de Arquitectura.—

2081 C/933. Desestimar los cargos formulados por vecinos de Las Breñas, Chaco, contra el personal de la escuela nº 154, aunque con advertencia al director señor Oriel Guevara, que debe empeñar todas las diligencias a su alcance a fin de obtener la inscripción y asistencia de todos los niños en edad reglamentaria existentes dentro

de radio escolar.—
22.779 F/932. Elevar estas actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los efectos que pudieren corresponder.—
19.858 M/932 Archivar el presente expediente.—
24.898 6/931 Justificar, sin goce de sueldo las inasistencias en que incurrió por enfermedad, la maestra auxiliar de la escuela nº 6 del C. E. 6º, Srta Demetria Salustiana Reynoso, durante los siguientes periodos: desde el 27 de julio al 20 de noviembre de 1931, y del 26 de agosto al 20 de noviembre de 1932.—
25.928 S/932 Llamar la atención a la maestra auxiliar de la escuela nº 11 de Santa Fe, Srta Azor Abaca, haciéndole saber que debe secundar la obra de la dirección advirtiéndole que en caso de reincidencia se adoptarán medidas más severas.
19.032 A/932 Volver las presentes actuaciones a la Inspección Técnica General, a los efectos indicados precedentemente por la Comisión de Hacienda.—
9235 I/933. Volver este expediente a la Inspección General de Adultos para que, con motivo de su resolución disponiendo la clausura de una sección de la escuela de adultos nº 7 del C. E. 3º disponga la ubicación en otra escuela del preceptor menos antiguo de la misma.—
17.029 E/931. Disponer que la Inspección Seccional de Entre Rios adopte las medidas pertinentes a objeto de que el director señor Rudecindo E. Taborda sea examina_

7

do por los facultativos del Departamento Nacional de Higiene en Paraná, a fin de que se establezca su capacidad física e intelectual para el ejercicio de la docencia activa.

21.768 B/232 Autorizar la reincorporación de la Sra. Petronila Avila de Tenti en escuelas de la provincia de Santiago del Estero.

9552 C/930. No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por el ex-director de la escuela nº 32 de Chaco, señor Humberto García, en razón de que las causas que la motivaron están debidamente probadas en autos.

Entre líneas a fs 176 renglones 9 y 10 y fs 179 renglones 8 y 9: "so de Laferrere, se hace cargo del puesto y concurre a la sesión del Consejo", y "cinco", respectivamente, Vale. — Sobre raspado a fs 176 línea 9 y fs 179 líneas 3 y 5: "Dejar constancia" y "nistro" y "3º", respectivamente. Vale.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cinco minutos.

P. G. Macedo

Alf. de Laferrere